

VT

Sesión No. CD-39/2015 del 21 de septiembre de 2015

El Consejo Directivo, considerando:

1. Que en Sesión No. CD-39/2014 del 14 de octubre de 2014, acordó autorizar la creación del Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva de El Salvador, dirigido a estudiantes de último año y egresados de carreras universitarias con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2014.
2. Que en la misma Sesión se autorizó un reconocimiento económico mensual de US\$200.00 (incluye impuestos) a cada pasante, por un plazo máximo de 6 meses. El número de pasantes por año será de un máximo de 15 y su asignación a las Unidades se determinará en función de las necesidades institucionales, y un refuerzo de US\$18,000.00 en el Presupuesto del Banco Central de Reserva, en el componente de Gastos Administrativos, correspondiente al año 2015, para el reconocimiento económico de los participantes en el Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva.
3. Que como resultado del Programa, ocho Departamentos se han beneficiado con estas pasantías, las cuales han sido de mucho apoyo en el desarrollo de proyectos estratégicos y procesos que desarrollan estas Unidades.
4. Que en vista de los resultados que se han obtenido con los pasantes que han estado apoyando a las diferentes Unidades del Banco Central de Reserva, se ha tenido interés de otras Unidades del Banco para optar por esta forma de apoyo a sus funciones y proyectos, lo cual no se les ha brindado, debido a que la cantidad autorizada bajo la modalidad de pasantías remuneradas está limitada a 15 pasantes por año.
5. Que con esta nueva experiencia, se tuvo una demanda de más de 200 solicitudes de jóvenes que aspiraban a una de las pasantías, de las cuales la mayoría de postulantes fueron estudiantes de la Universidad de El Salvador y la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", situación que ha generado dificultad para seleccionar los pasantes, debido a que se autorizó un límite de tres estudiantes como máximo por universidad.
6. Que las Unidades del Banco Central de Reserva, requieren apoyo en la ejecución de proyectos estratégicos o procesos críticos, en situaciones en las cuales no cuentan con el personal requerido por ausencias temporales del personal o por la atención de otros proyectos, que a su vez demandan la asignación de personal especializado, y han encontrado apoyo en estudiantes o egresados de carreras universitarias, permitiéndoles redistribuir tareas para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos especializados.

Teo
Alfonso
Osvaldo Cabera

7. Que en Memorandum No. GAD-57/2015 del 18 de septiembre de 2015, la Gerencia de Administración y Desarrollo manifiesta que la experiencia obtenida con el Programa de Pasantías Remuneradas deja resultados positivos para las Unidades beneficiadas, así como para los estudiantes que han visto en ésta una oportunidad de desarrollo profesional, por lo que propone ampliar el Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva, autorizado en Sesión No. CD-39/2014 del 14 de octubre de 2014, a una cantidad de hasta 20 estudiantes durante el año, supeditada a las necesidades de las Unidades del Banco Central de Reserva.

ACUERDA:

1. Ampliar el Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva, autorizado en Sesión No. CD-39/2014 del 14 de octubre de 2014, a una cantidad de hasta 20 estudiantes durante el año, supeditada a las necesidades presentadas por las Unidades del Banco Central de Reserva.
2. No limitar la cantidad de estudiantes por universidad, guardando en lo posible equilibrar el mismo número de pasantes por universidad durante el año.
3. Autorizar que se cubran los costos de las pasantías remuneradas, de acuerdo a las necesidades del Banco Central de Reserva y a la disponibilidad presupuestaria.
4. Mantener vigentes el resto de condiciones y requisitos autorizados en el Programa de Pasantías Remuneradas y demás acuerdos autorizados por el Consejo Directivo.

fo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cc: Gerencia de Administración y Desarrollo
Departamento de Desarrollo Humano
Gerencia de Operaciones Financieras